


CONSTANCIA SECRETARIAL: 28-05-2021. A despacho el presente proceso para pronunciarse sobre su admisión o inadmisión.



MARCELA PATRICIA LEÓN HERRERA

Secretaria -2



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, veintiocho (28) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

INTERLOCUTORIO: 687
RADICADO: 17-001-40-03-002-2021-0218
PROCESO: EJECUTIVO PRENDARIO
DEMANDANTE: CLARIVEL CARMONA ARIAS
DEMANDADA: Ma GRACIELA HERRERA ECHEVERRY

Correspondió a este Despacho la anterior demanda y revisada la misma se observan los siguientes defectos:

La parte demandante deberá allegar el contrato de prenda, celebrado con la demandada Ma GRACIELA HERRERA ECHEVERRY y el certificado de tradición del vehículo con placas DKR 209, en donde conste inscrita la prenda.

Manizales,

Señores
Transito Municipal
L.C.

Ref: Inscripción de Prenda

Señores Transito Municipal, la presente es con el propósito de solicitar la inscripción de prenda por un monto de 14.000.000 - - - - la prenda quedara a nombre de Clarivel Carmona Arias identificado con cedula de ciudadanía número 30.311.932 de Manizales y el automovil quedara a nombre Maria Graciela Herrera E identificado con cedula de ciudadanía número 25.703.284 de La Merced del vehículo cuyas características son:

Placa:	<u>DKR-209</u>
Marca:	<u>Chevrolet</u>
Modelo:	<u>2013</u>
Línea:	<u>Aveo Emoción</u>
Cilindrada:	<u>1.598</u>
Color:	<u>plata Brillante</u>
Servicio:	<u>particular</u>
Clase de Vehículo:	<u>Automovil</u>
Tipo de Carrocería:	<u>Hatchback</u>
Combustible:	<u>Gasolina</u>
Número de Motor:	<u>FIGD31227022</u>
Número de Chasis:	<u>9GATN6261DB003970</u>

Atentamente,

Clarivel Carmona Arias Maria Graciela Herrera
C.C. 30.311.932 25.703.284

Es de tener en cuenta, que el anterior documento no es un contrato de prenda. Para lo anterior se inadmite la demanda y se le concede a la parte demandante, el término de cinco (5) días hábiles, con la advertencia que de no hacerlo, se rechazará la demanda ordenando la devolución de los anexos.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO
JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO
La providencia anterior se notifica en el Estado del 31-05-2021
Marcela Patricia León Herrera-Secretaria